INFORME N° 39/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC 303482;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista dentro del Subgrupo del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" , con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, del Presupuestos General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 30/05/2016 a las 07:42 horas y se ha cursado invitación con TELEXPAR S.R.L., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., DALMI S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez,
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. MAAP. Lic. AE. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados
Crio. Pral. DEJAP. Carlos Adalberto Lugo Garay, Tesorero del Programa 2.1.6
Crio. Pral. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1
Crio. Ppal. DCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 1.2.0
Crio. Pral. DEJAP. Jorge Antonio Medina, Tesorero del Programa 2.1.7
Crio. Ppal. MAAP. Antonio Velázquez, Tesorero del Programa 2.2.0;
Crio. Pral. MAAP. Julio Cesar Martínez, Tesorero del Programa 2.1.2
En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 14-06-16, se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas por Acta N° 41/2016 de fecha 15-06-16, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, contando con la presentación de las siguientes empresas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	80022417-5	317.889.244
2	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo	2237441-8	284.584.198
3	EMPREDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal	429350-9	132.998.220
4	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1	463.877.095
5	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	811001-8	312.202.850
6	INSUMOS S.R.L.	80038724-4	277.231.600

4) PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS

La planilla Comparativa de Ofertas, se adjunta al presente informe y forma parte del mismo.

Del estudio efectuado, el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas en esta etapa de evaluación de las siguientes firmas: PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo, EMPREDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal, M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la firma INSUMOS S.R.L., en la planilla de precios se detecta una diferencia en el total ofertado en el Lote N° 1 de G. 100.000 (Guaraníes cien mil), por encima de su oferta.

Analizada la Lista de Precios, el Comité Evaluador constata que el monto total del Lote N° 1 es superior al monto total consignado en el Acta de Sesión Virtual, según se expone:

LOTE 1: PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA P.N.	
TOTAL OFERTA	**22.800.000**
TOTAL SUBASTA	22.700.000
Diferencia	-100.000

Por lo expuesto, se RECHAZA su oferta en el N° 1, quedando habilitado en los Lotes N° 2 al 7 respectivamente.

La Planilla Comparativa por monto total de lotes queda como sigue:

	FERRETERIA PERGAL	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	EMPRENDIMIENTOS FBC	INSUMOS S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	M Y F IND. Y COM. REP. S.R.L.
LOTE 1: PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL						
Total Oferta	**38.000.000**	**22.680.000**	**0**	**22.800.000**	**25.549.944**	**45.898.930**
Total Subasta	38.000.000	22.680.000		22.700.000	25.550.000	45.898.930
Dif.		0	0	-100.000	56	0
LOTE 2: PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL						
Total Oferta	**73.099.850**	**69.000.000**	**0**	**70.900.000**	**69.599.910**	**106.341.585**
Total Subasta	73.100.000	69.000.000		70.900.000	69.600.000	106.341.585
Dif.	150	0	0	0	90	0
LOTE 3: PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES						
Total Oferta	**10.200.000**	**4.596.000**	**0**	**4.587.000**	**6.149.000**	**9.900.000**
Total Subasta	**10.200.000**	**4.599.600**		**4.587.000**	**6.149.000**	**9.900.000**
Dif.	**0**	**3.600**	**0**	**0**	**0**	**0**

LOTE 4: PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN						
Total Oferta	**25.153.000**	**12.899.998**	**0**	**26.052.600**	**15.835.642**	**23.948.460**
Total Subasta	25.153.000	12.900.000		26.052.600	15.835.650	23.948.460
Dif.	**0**	**2**	**0**	**0**	**8**	**0**
LOTE 5: PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS						
Total Oferta	**100.003.000**	**59.059.000**	**0**	**36.595.000**	**46.366.213**	**37.097.500**
Total Subasta	100.003.000	59.059.000		36.595.000	46.366.215	37.097.500
Dif.	0	0	0	0	2	0
LOTE 6: BOBINA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS						
Total Oferta	**0**	**83.399.200**	**132.998.220**	82.999.000	**112.878.575**	**185.554.200**
Total Subasta		83.400.000	133.000.000	82.999.000	112.880.000	185.554.200
Dif.		800	1.780	0	1.425	0
LOTE 7: PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL						
Total Oferta	**65.747.000**	**32.950.000**	**0**	**33.398.000**	**41.509.960**	**55.136.420**
Total Subasta	65.747.000	32.950.000		33.398.000	41.509.960	55.136.420
Dif.	0	0	0	0	0	0

5).-ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.404.116
2	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.404.242
3	EMPREDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.404.102
4	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.404.160
5	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.404.213
6	INSUMOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.404.279

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se concluye que todas las firmas **CUMPLEN** con esta etapa de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

6).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir el análisis de las Ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de todas las ofertas presentadas, conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante

a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

	FERRETERIA PERGAL	DISTRIBUI-DORA PROVEPAR	EMPRENDI MIENTOS FBC	INSUMOS S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	M Y F IND. Y COM. REP. S.R.L.
C) Documentos legales.						
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**						
b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple Sipe	Cumple Sipe	Cumple Sipe	**N/A**	**N/A**	**N/A**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rep. del Py. Conf.al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Sipe	Cumple Sipe	Cumple Sipe			
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Cumple	**No Presenta**	Cumple Sipe			
g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014 y/o 2015.	Cumple Sipe	**No Presenta**	Cumple			
h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Sipe	Cumple Sipe	Cumple Sipe			
i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI. **Para Fabricante:** Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para Representante o Distribuidores:** Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.	**No Presenta**	**Presenta Parcial**	Cumple			
D) Documentos legal.						
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Cumple Sipe	Cumple Sipe	Cumple Sipe
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Res. DNCP Nº 941/2010.				Cumple	Cumple Sipe	Cumple Sipe
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.				**No Presenta**	Cumple Sipe	**No Presenta**

g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014 y/o 2015.				**No Presenta**	Cumple Sipe	Cumple Sipe
h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.				**No Presenta**	Cumple Sipe	Cumple
i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.				**Presenta Parcial**	**No presenta**	**Presenta Parcial**
Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.						
Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante						
En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.						
Cualquier otro documento adicional requerido.						
a) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.	Cumple Sipe	**No presenta**	Cumple	**No presenta**	Cumple	Cumple Sipe
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple Sipe	Cumple Sipe	Cumple	**No presenta**	Cumple	Cumple Sipe
c) Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y/o (2013-2014-2015) y Estados Financieros	Cumple	**No presenta**	Cumple	**Falta Balance 2012**	Cumple	Cumple Sipe
d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple Sipe	Cumple Sipe	Cumple	N/A	N/A	N/A
e) Documentación (Copia de contrato o Factura) que demuestre que la empresa ha proveído productos de papel como los requeridos en este llamado en instituciones públicas y/o privadas correspondiente al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 40% del valor de la oferta, deberá presentar una factura por año.	Cumple	**Cumple parcial**	Cumple	**Falta 2015**	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.	Cumple	**No presenta**	Cumple	**No presenta**	**No presenta**	Cumple
g) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
h) Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Cumple	Cumple Sipe	Cumple	**No presenta**	Cumple Sipe	Cumple Sipe
i) Constancia de verificación de muestras del Lote 5: Bobina para Impresora Matricial Epson Programa 2.1.7 Servicio De Identificación de Personas, expedida por la Tesorería del Dpto. de Identificaciones.		**No presenta**	Cumple	**No presenta**	Cumple	Cumple

FERRETERIA PERGAL: Mediante Nota UOC N° 980/2016 (20/06/16), remitida vía fax y confirmado la recepción en la misma fecha, en la que se solicitan los siguientes documentos:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.*

Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.*

En fecha 21/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2110, presenta nota sin número acompañada de una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro y una nota de representación de la empresa Librería y Papelería Nova S.A.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR: Mediante Nota UOC N° 981/2016 (20/06/16), remitida vía fax y confirmado la recepción en la misma fecha, en la que se solicitan los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA*
- *Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014 y/o 2015.*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.*
  Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
  En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.
- *Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.*
- *Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y/o (2013-2014-2015) y Estados Financieros*
- *Documentación (Copia de contrato o Factura) que demuestre que la empresa ha proveído productos de papel como los requeridos en este llamado en instituciones públicas y/o privadas correspondiente al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 40% del valor de la oferta, deberá presentar una factura por año.*
- *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.*
- *Constancia de verificación de muestras del Lote 5: Bobina para Impresora Matricial Epson Programa 2.1.7 Servicio De Identificación de Personas, expedida por la Tesorería del Dpto. de Identificaciones.*

En fecha 21/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2117, presenta nota sin número acompañada del Balance General 2012, 2013 y 2014, Certificado de cumplimiento con el seguro social, Copia de contratos de provisión de los años 2014-2015, Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma, Registro de marca Bambino, Titulo de marca Bambino, Titulo de marca Alamo, Renovación de marca Alamo, Copia simple de Autorización de la empresa Gráficos S.R.L dirigido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha (20/01/16), (presentado copia simple también con su oferta) para la marca Termax Paper, Copia simple de Autorización del Representante o Distribuidor de la empresa ADS Industrial & Comercial S.A., para la marca Bambino, (presentado copia simple también con su oferta), Copia simple de Constancia de Distribuidor de la empresa Alamo S.A. dirigida a Instituciones Públicas sin fecha, para la marca Alamo (entre otros no cotizados), Copia simple de Certificado de la empresa Apolo

Import S.A., para la marca Mili, Copia simple de la Autorización al Distribuidor de la empresa HF Comercial e Industrial S.A., para la marca Santa Lucia (entre otros no cotizados), Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.

INSUMOS S.R.L.: Mediante Nota UOC N° 982/2016 (20/06/16), remitida vía correo electrónico y confirmado la recepción en fecha (21/06/2016), en la que se solicitan los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.*
- *Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014 y/o 2015.*
- *Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.*
  Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
  En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.
- *Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.*
- *Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.*
- *Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y/o (2013-2014-2015) y Estados Financieros*
- *Documentación (Copia de contrato o Factura) que demuestre que la empresa ha proveído productos de papel como los requeridos en este llamado en instituciones públicas y/o privadas correspondiente al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 40% del valor de la oferta, deberá presentar un contrato o factura por año.*
- *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.*
- *Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007*
- *Constancia de verificación de muestras del Lote 5: Bobina para Impresora Matricial Epson Programa 2.1.7 Servicio De Identificación de Personas, expedida por la Tesorería del Dpto. de Identificaciones.*

En fecha 22/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2118, presenta nota sin número acompañada de Constancia emitida por la entidad bancaria, Constancia de estar capacitado para cumplir 100% con el contrato que adjunto copia, Copia de factura, Constancia original de verificación de muestras, Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014 y 2015, Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Autorización del Fabricante de la empresa Formugráfica S.A., (presentado ya con su oferta), Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente con fecha de vencimiento el 20/05/2016, Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial, Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014), no así certificado de origen nacional.

PAPELERA GUAIRA S.A.: Mediante Nota UOC N° 983/2016 (20/06/16), remitida vía fax y confirmado la recepción en la misma fecha, en la que se solicitan los siguientes documentos:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.*
  Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
  En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.
- *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.*

En fecha 21/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2114, presenta nota sin número acompañada de copias autenticadas por escribanía de: Autorización de la empresa ECOMAC S.R.L., para la marca Ecomac, Autorización del Fabricante de la empresa Papelera Guaira S.A., para la marca Guairá, autorización de distribuidor de la empresa ESEGE S.A. (Impar), para las marcas San Miguel, Ecocoat, R.M.G y Europeo, Autorización de Fabricante de la empresa Papelera Santa Lucia para la marca Santa Lucia y Fax-ro, Autorización de Distribuidor de la empresa Ramírez Díaz de Espada I.C.S.A., para las marcas Higienol y Sussex, Autorización de Fabricante de la empresa ADS Industrial & Comercial para la marca Bambino y Autorización de Fabricante y Distribuidores de la empresa Geminis I.C.S.A. de la marca Géminis, Autorización del Fabricante y Distribuidor de la empresa Alamo S.A. dirigida a Instituciones Públicas sin fecha, para las marca Alamo entre otros, Autorización de Distribuidor de la empresa Epsum S.R.L., para la marca Foska, Eagle entre otros, Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma, Declaración Jurada de que el oferente posee la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, copia simple del Certificado de Origen de la marca ADS I.C.S.A., para papel higiénico.

M Y F IND. Y COM. REP. S.R.L.: Mediante Nota UOC N° 984/2016 (20/06/16) y 1066 (28/06/2016), remitida vía fax y confirmado la recepción en las mismas fechas, en la que se solicitan los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.*
  Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
  En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.

En fecha 21/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2102, presenta nota sin número acompañada de Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA; y en fecha (29/06/16), según mesa de entrada UOC N° 2174, presenta copia simple de Autorización de Distribuidor de la empresa ESEGESE S.A., (Impar) con fecha (28/06/2016), para las macas Vital, Ecocoat, Santa Maria y Koeler, copia simple de Autorización del Representante de la empresa La Mercantil del Este

S.A., con fecha (28/06/2016), para la marca Kitchen, copia simple de Autorización del Fabricante de la empresa Papelera Santa Lucia, para la marca Santa Lucia, copia simple de Autorización de Distribuidor de la empresa Hospicenter S.A., para la marca Hospicenter, copia simple de Autorización del Fabricante y Distribuidor de la empresa Alamo S.A., para las marca Alamo entre otros, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer la cantidad ofertada en tiempo solicitado, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

7).- <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas FERRETERIA PERGAL; DISTRIBUIDORA PROVEPAR ; EMPRENDIMIENTOS FBC; INSUMOS S.R.L.; PAPELERA GUAIRA S.A.; M y F IND. y COM. REP. S.R.L., en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

FERRETERIA PERGAL, se remite nota UOC N° 985/2016 de fecha 20/06/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los lotes: lote 1 ítems: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Lote 2 ítems: 1, 2, 3, 6, 9 y 11; Lote 3 ítem: 1; Lote 4 ítems: 1, 2 y 3; Lote 5 ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Lote 6 ítems: 1 y 2; Lote 7 ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Mediante Nota S/N de fecha (21/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2109 (21/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

PAPELERA GUAIRA S.R.L., se remite nota UOC N° 986/2016 de fecha 20/06/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los Lotes: 1 Ítems: 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9; Lote 2: Item: 6; Lote 5 Items: 2, 5 y 9; y Lote 7 Ítems: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11

Mediante Nota S/N de fecha (20/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2115 (21/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

INSUMOS S.R.L., se remite nota UOC N° 987/2016 de fecha 20/06/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los Lote 1 Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Lote 2 Ítems: 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11; Lote 4 Ítems: 1, 2 y 3; Lote 5 Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11; Lote 6 Ítems: 1 y 2 y Lote 7 Ítems: 1, 2, 4, 6 y 8.

Cumplido el tiempo establecido no se ha recepcionado respuesta a la nota de aclaración sobre la composición de precios.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR, se remite nota UOC N° 988/2016 de fecha 20/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en del Lote 1 Ítems: 3, 5 y 7; Lote 2 Ítems: 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11; Lote 4 Ítems: 1, 2 y 3; Lote 5 Ítems: 5 y 7 y Lote 7 Ítems: 2, 7, 8, 10, 11 y 12.

En fecha (21/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2116 (21/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.R.L., se remite nota UOC N° 989/2016 de fecha 20/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en de Lote 1 Ítems: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Lote 2 Ítems: 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10 y 11; Lote 3 Ítems 1; Lote 4 Ítems: 1, 2 y 3; Lote 5 Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Lote 6 Ítems: 1 y 2; Lote 7 Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12

En fecha (21/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2103 (21/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

EMPRENDIMIENTOS FBC, se remite nota UOC N° 990/2016 de fecha 20/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en del Lote 6 Ítems: 1 y 2.

En fecha (21/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2111 (21/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

8).- <u>MOTIVO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS.</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se CONCLUYE lo siguiente:

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **FERRETERÍA PERGAL**, no ha remitido las Autorizaciones del Fabricante y/o distribuidor de las marcas ofertadas, solicitadas en el punto N° 6, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo**, no ha remitido las Autorizaciones del Fabricante y/o Distribuidor de las marcas Eagle, Europeo, Géminis, Lis y Notes, como así también la Constancia de verificación de muestras del Lote 5, y con relación a las Autorizaciones remitidas, las mismas son copias simples y no Autenticados por escribanía tal como lo establece el PBC en la Sección VII Documentos que comprenden la oferta.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **INSUMOS S.R.L.** no ha remitido la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor de las marcas Eigel, Personal; Documento que acredite ser fabricante de las marcas Insumos y Todo en Bobinas y con relación al Certificado de cumplimiento con el seguro social con fecha de vencimiento el 20/05/2016, el mismo se encontraba vencido al momento de la fecha de apertura; en cuanto a la factura N° 0010298 remitida, la misma corresponde al Contrato N° 176/2015 presentado con la oferta, por lo que no cubre el monto establecido en provisiones de productos de papel entre los periodos 2014-2015,

solicitados en el punto N° 6; como así también no ha remitido en el tiempo establecido, la planilla de estimación de costos solicitados en el punto N° 7, y de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, los precios ofertados se consideran inaceptables, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.R.L.:** no ha remitido lo solicitado en el punto N° 6, Autorización del Fabricante y/o Distribuidor de las marcas Eagle, Mili y Guaira; las Autorizaciones remitidas son copias simples y no Autenticados por escribanía tal como lo establece el PBC en la Sección VII Documentos que comprenden la oferta, y con relación específicamente a las Autorizaciones expedidas por las empresas ESEGE S.A. y La Mercantil del Este S.A., las mismas fueron emitidas con fecha 28/06/2016, posterior al del apertura de sobres ofertas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **PAPELERA GUAIRA S.A.,** se pudo comprobar que ha remitido todos los documentos solicitados en el punto N° 6 y 7 en tiempo y forma, por lo que **CUMPLE** con los requisitos y el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta conforme a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

En cuanto a la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC,** se pudo comprobar que ha remitido con su oferta todos los documentos solicitados en el PBC, por lo que **CUMPLE** con lo requerido y el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta conforme a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9).- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.</u>

Siguiendo con los criterios de evaluación, el Comité procede a analizar la calificación posterior a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** con el precio más bajo, calificada para proseguir con el análisis, según los siguientes criterios:

(a) **Capacidadfinanciera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa ubicada en primer lugar, se consideran los siguientes índices*:*

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
PAPELERA GUAIRA S.A.	10,40	0,10	15,37

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con los requisitos por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** su oferta en etapa de la evaluación.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre experiencia en el la provisión de productos de papel objeto de la presente licitación. Para el efecto, deberá presentar documentación que acredite que:

EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA	
DOCUMENTOS	**PAPELERA GUAIRA S.A.**
1. Documentación (Copia de contrato o Factura) que demuestre que la empresa ha proveído Productos de papel objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 40% del valor de la oferta, deberá presentar una factura por año	Cumple
2. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	Cumple
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.	Cumple
4. Constancia de verificación de muestras del Lote 5: Bobina para Impresora Matricial Epson Programa 2.1.7 Servicio De Identificación de Personas, expedida por la Tesorería del Dpto. de Identificaciones	Cumple
5. Declaración Jurada donde conste que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado adjunto el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con los requisitos por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en etapa de la evaluación.

c) Capacidad Legal: En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	PAPELERA GUAIRA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

d) Margen de Preferencia: No aplica, por no darse caso

e) Criterio de Desempate: No aplica, por no darse caso

10).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia y a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria se procede a disminuir las cantidades en el Lote 2 Items: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11; Lote 3 Items: 1; Lote 4 Items: 1, 2, 3; Lote 7 Items: 1, 2, 3, 4 y 9, y SE RECOMIENDA ADJUDICAR en todos los lotes a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** por el monto total máximo de G. 301.344.759 (Guaraníes trescientos un millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve), según el siguiente detalle:

LOTE 1: PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	77	153	Faxroll	Paraguay	62.370	9.542.610
2	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	19	38	Ecomac	Paraguay	82.950	3.152.100
3	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	19	38	Ecomac	Paraguay	92.400	3.511.200
4	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	14	27	Ecomac	Paraguay	82.950	2.239.650
5	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	unidad	13	26	Foska	China	2.529	65.754
6	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	unidad	13	25	Foska	China	1.198	29.950
7	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio	Unidad	Paquete	50	100	San Miguel	Brasil	1.585	158.500
8	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	358	716	Bambino	Paraguay	6.855	4.908.180
9	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	150	300	Bambino	Paraguay	1.924	577.200
10	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	unidad	1.000	2.000	Guaira	Paraguay	330	660.000
11	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	unidad	1.000	2.000	Alamo	Nacional	84	168.000
12	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	unidad	2.200	4.400	Alamo	Nacional	122	536.800
Total										**25.549.944**

LOTE 2: PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	326	**583**	Faxroll	Paraguay	64.900	37.836.700
2	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	1.250	**2.500**	Guaira	Paraguay	345	862.500
3	44121506-001	Sobre blanco tamaño carta	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Alamo	Nacional	88	176.000
4	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	1.000	**2.000**	Alamo	Nacional	126	252.000
5	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	15	**25**	Ecomac	Paraguay	86.800	2.170.000
6	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	6	**10**	Ecomac	Paraguay	120.000	1.200.000
7	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	6	**10**	Ecomac	Paraguay	86.800	868.000

8	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	Paquete	500	**800**	Mili	Brasil	5.025	4.020.000
9	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio	Unidad	Paquete	80	160	San Miguel	Brasil	161	25.760
10	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	925	**1.600**	Bambino	Paraguay	7.107	11.371.200
11	14111705-002	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	750	**1.001**	Bambino	Paraguay	1.988	1.989.988
Total										**60.772.148**

LOTE 3: PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	50	94	Faxroll	Paraguay	61.490	5.780.060
Total										**5.780.060**

LOTE 4: PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	unidad	Caja	12	**22**	Faxroll	Paraguay	59.976	1.319.472
2	14111704-002	Papel higiénico perfumado	unidad	Paquete	748	**760**	Bambino	Paraguay	7.082	5.382.320
3	14111705-002	Servilleta de papel	unidad	paquete	801	**1.389**	Bambino	Paraguay	2.373	3.296.097
Total										**9.997.889**

LOTE 5: PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	6	11	Ecomac	Paraguay	82.943	912.373
2	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	1	2	Ecomac	Paraguay	115.500	231.000
3	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	52	103	Faxroll	Paraguay	62.370	6.424.110
4	14111509-002	Papel de ilustración mate	Unidad	Paquete	950	1.900	Ecocoat	India	18.375	34.912.500
5	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	Unidad	100	200	Foska	China	3.187	637.400
6	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio	Unidad	Paquete	100	200	San Miguel	Brasil	1.591	318.200
7	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	1.640	3.280	Guaira	Paraguay	331	1.085.680
8	44121506-001	Sobre blanco tamaño carta	Unidad	Unidad	350	700	Alamo	Nacional	84	58.800
9	24112503-002	Cartón Prensado Duplex	Unidad	Unidad	350	700	Europeo	China	1.632	1.142.400
10	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	200	400	Alamo	Nacional	121	48.400
11	60121123-001	Papel contac transparente	Unidad	Rollo	11	21	Geminuis	China	28.350	595.350
Total										**46.366.213**

LOTE 6: BOBINA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111515-003	Bobina p/impresora matricial EPSON TM-U220	Unidad	Unidad	13.718	27.435	Santa Lucia	Paraguay	3.245	89.026.575
2	14111515-003	Bobina p/impresora matricial EPSON TMT88III	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Santa Lucia	Paraguay	5.963	23.852.000
Total										**112.878.575**

LOTE 7: PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mín	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	30	55	Ecomac	Paraguay	98.750	5.431.250
2	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	19	36	Ecomac	Paraguay	137.500	4.950.000
3	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	35	65	Ecomac	Paraguay	137.500	8.937.500
4	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	28	54	Faxroll	Paraguay	74.250	4.009.500
5	14111610-001	Cartulina lisa tamaño oficio	Unidad	unidad	21	42	San Miguel	Brasil	1.894	79.548
6	14111610-001	Cartulina de hilo	Unidad	unidad	51	102	Aleman	Brasil	5.640	575.280
7	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	Paquete	250	500	Mili	Brasil	5.719	2.859.500
8	14111704-002	Papel higiénico perfumado	unidad	Paquete	14	28	Bambino	Paraguay	9.844	275.632
9	44121505-001	Sobre manila carta	Unidad	unidad	5.000	9.814	Guaira	Paraguay	230	2.257.220
10	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	unidad	1.750	3.500	Guaira	Paraguay	364	1.274.000
11	44121505-004	Sobre manila grande	Unidad	unidad	2.050	4.100	Alamo	Nacional	665	2.726.500
12	44121505-005	Sobre manila extra grande	Unidad	unidad	4.000	8.000	Alamo	Nacional	828	6.624.000
Total										**39.999.930**
Total Adjudicación										**301.344.759**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 25 de junio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Crio. Ppal. MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Tesorero del Programa 2.1.1

Crio Ppal DEJAP. CARLOS ADALBERTO LUGO
Tesorero Programa 2.1.6

Crio. Ppal. DEJAP. RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Representante de la Dirección Administrativa.

Crio. Ppal. DCP. MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ G.
Tesorero del Programa 1.2.0

Crio. Ppal. MAAP. ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

Crio. Ppal. DEJAP. JORGE ANTONIO MEDINA
Tesorero Programa 2.1.7

Crio MAAP. **JULIO CESAR MARTÍNEZ C.**
Tesorero del Programa 2.1.2

Crio. Ppal. MAAP. DARIO RAMON MONGELOS M.
Jefe Departamento U.O.C

Subofic.1º O.S. **ORLANDO SCOLARI**
Representante del Dpto. Jurídico.